FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	CASTRO	URIEL EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79860703	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 79860703 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 01 AÑO 1976	CARRERA 77D 52B 38 Urbanización Santa Cecilia			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	4659964	EMAIL	uetorres@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		DOCTORADO EN EDUCACION	11	2025	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GESTION PUBLICA APLICADA	06	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	06	2002	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	1998	46225

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
FRANCÉS			X			X			X
INGLÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASUNTOS CURRICULAR	*DEPENDENCIA* AREA VICERRECTORIA ACADEMICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 40 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - PRESTACION SERVI	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PLANEACION Y ASEGURAMIENTO					*DIRECCIÓN* CALLE 73 73A 226						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA SABANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CHÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2848_09 INVESTIGADOR PROYECTO	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE E EDUCACION						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 7 KILOMETRO 7, AUTOPISTA NORTE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2 05 24300 0193 2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 39 40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 9157005	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2 05 24300 0193 2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 39 40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	*DEPENDENCIA* ACADEMCA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA CALIDAD						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3078180	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DECANO ESCUELA CIENCIAS ADMINI	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA ACADEMICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 B 04 79						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103869660	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR SEDE	*DEPENDENCIA* DIRECCION GENERAL					*DIRECCIÓN* Km1 Via acacias, Anillo Vial Barrio León XIII						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2427030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2010	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR ASOCIADO - DIRECTOR	*DEPENDENCIA* AREA FACULTAD DE ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N 22 61						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2207700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* Av. Calle 26 No. 51 - 20						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	06	*Año*	2004	*Día*	24	*Mes*	09	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTION					*DIRECCIÓN* CALLE 57 N 8 69						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138154818	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESOR HORA CATEDRA	*DEPENDENCIA* AREA FACULTAD DE ADMINISTRACION				*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N 80 56							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5187000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2001	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* CONTRALORIA DELEGADA PARA EL				*DIRECCIÓN* CARRERA 69 N 44 35							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	08	*Año:*	2009	*Día:*	19	*Mes:*	06	*Año:*	2012
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO				*DIRECCIÓN*							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	23	*Mes:*	07	*Año:*	2009	*Día:*	03	*Mes:*	08	*Año:*	2009
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO				*DIRECCIÓN*							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	04	*Año:*	2004	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2005
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	04	Año:	2004	Día:	30	Mes:	11	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

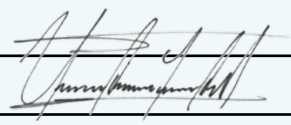
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
EXPERIENCIA DOCENTE	4	6

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa, 24/07/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

https://www1.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/aprobarCertificado.xhtml?id=133040#no-back-button

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Bachillerato "Patria"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según
Resolución No. 3152 del 8 de Julio de 1.971 y 14667 del 29 de Agosto de 1.985

Confiere a

Uriel Eduardo Torres Castro

Identificado (a) con T. I. No. 760108-00087 de USAQUEN (BOGOTA D.E.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

COMANDO DE EJERCITO COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA RECTORIA

COMANDO DEL EJERCITO COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA SECRETARIA

Santa Fe de Bogotá D. C., 04 de DICIEMBRE de 1992

Anotado al folio 19.1 Libro de Registro No. 93

Secretario de Educación

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 7 de Julio de 1993

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

Uriel Eduardo Torres Castro

C.C. No. 79.860.703 EXPEDIDA EN Stafé Bld

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, D. C. Agosto 12 DE 1999

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 52 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE Stafé de Bogotá FACULTAD DE C. Económicas
0058902

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Uriel Eduardo Torres Castro

C.C. 79'860.703 de Santafé de Bogotá, D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confiere el título de

Especialista en Finanzas

con énfasis en Finanzas Internacionales

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, septiembre 17 de 2002. Acta 013, Folio 0022, Libro N° 001.

RECTORÍA

Rector

Secretaría General

Secretario General

FACULTAD DE FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Decano

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS

Director

Director Especialización

Anotado: Registro N° 13809, Folio 214, Libro FIES-1.

Fecha: Bogotá, sep. 17 de 2002

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad TecVirtual

concede a

Uriel Eduardo Torres Castro



el grado académico de

Maestro en Gestión Pública Aplicada

considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos necesarios.

138104

Firma del interesado

Expedido en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, el día 26 de noviembre de 2012.

Rector del Instituto

Rector de la Universidad TecVirtual

LA EXPEDICION DE ESTE GRADO FUE AUTORIZADA EL 21 DE NOVIEMBRE

DE 2012 SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE AUTORIZACION

DE EXPEDICION DE GRADOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD TECVIRTUAL

NUMERO 3 FOLIO 3967

DEL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

A01309574

Director de Servicios Escolares

ING. KARLA MARÍA MEDINA ORTIZ



LATAM



MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 17/02/16
RADICADO: 2016-EE-017465 Fol: 1 Anex: 0
Destino: URIEL EDUARDO TORRES CASTRO
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
URIEL EDUARDO TORRES CASTRO
E-mail: uetorres@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 1934 de 2 de FEBRERO de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución n°. 1934 de 2 de FEBRERO de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Pfvela

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01934

(02 FEB 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 79.860.703, presentó para su convalidación el título de MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA, otorgado el 26 de noviembre de 2012, por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No CNV-2015-0004629.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º; numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras. es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación".

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 1432 del 18 de marzo de 2008, convalidó un título otorgado el 23 de mayo de 2007, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA, otorgado el 26 de noviembre de 2012, por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO, a URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 79.860.703, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA APLICADA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 FEB 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 27-01-16
Revisó: John López- Grupo de Convalidaciones.

Universidad de
La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Uriel Eduardo Torres Castro

Cédula de ciudadanía n.° 79.860.703

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Doctor en Educación

Otorgado por

Facultad de Educación

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 23 días del mes de junio de 2026.

Rector

Decano

Marcela Ordóñez M
Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1494 del libro de registro
No.15 a los 23 días del mes de junio de 2026 - 87602



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Matrícula No. 46225

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del decreto 2178 de 1984,

CERTIFICAN:

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO **********

con cédula de ciudadanía No. 79860703 o de extranjería No. ********** de BOGOTA D.C. , fue matriculado (a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado en la Resolución Número 8890 de fecha 15/02/2011 que por su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a URIEL EDUARDO TORRES CASTRO ********** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79860703 o de extranjería No. ********** de BOGOTA D.C. graduado (a) en la Universidad NACIONAL DE COLOMBIA (BOGOTA) ******** para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto reglamentario 2718 de 1984

Dada en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil once (2011)

****

PRESIDENTE

LUZ DEICY FLÓREZ ESPINAL
Presidente

SECRETARIA GENERAL

JULIO ENRIQUE DUARTE GARCÍA
Secretario

.....

Nº 15492

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 46225 No. Res. 8890 Fecha: 15/02/11
D / M / A

URIEL EDUARDO TORRES CASTRO

C.C. 79860703 BOGOTA D.C.

Universidad: NACIONAL DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de título: 12/08/99
D / M / A

45805

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Luz Deicy Flórez C.

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO identificado(a) con Cédula Ciudadanía número 79,860,703, se encuentra vinculado(a) a esta institución mediante un contrato a Término Indefinido, desde el 01 de febrero de 2017. Actualmente desempeña el cargo de Profesional I Direccion de Programas Academicos en la Vicerrectoria Academica, con una dedicación de Tiempo Completo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de julio de 2026.

Este certificado no requiere firma escrita del empleador ya que el código de verificación se constituye como una firma digital conforme al artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Para confirmación de datos visite el siguiente enlace: https://rhg.javeriana.edu.co/psp/HR9GUEST/EMPLOYEE/HRMS/c/MANAGE_ACADEMIC_RECORDS.UJ_VERIFICAR_CERT.GBLen el Portal www.javeriana.edu.co. Cite este código:HRU766747063905 .

CE-0500-2022

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **TORRES CASTRO URIEL EDUARDO** identificado con Cédula Ciudadanía número 79.860.703, se encuentra vinculado a esta institución desde el 01 de febrero de 2017 y actualmente desempeña el cargo de Profesional I Dirección de Programas Académicos en la Vicerrectoría Académica, con una dedicación de Tiempo Completo.

De acuerdo con información enviada por la Dirección de Educación Continua, ha participado como profesor en las siguientes actividades de formación:

Fecha	No. de horas	Curso	Módulo	Modalidad	Entidad
9 / ago. / 2021	1	Marco Normativo de la Educación Superior	Diseño de prueba académica	Virtual	Centro de Estudios Aeronáuticos - AEROCIVIL-
9-13 / ago. / 2021	20	Marco Normativo de la Educación Superior	Políticas y normatividad de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior	Virtual	Centro de Estudios Aeronáuticos - AEROCIVIL-
28-29 / oct. / 2020	6	Gerencia Educativa	Autoridades que reglamentan la educación en	Virtual	AEROCIVIL

			Colombia y normatividad		
15-31 / may. / 2019	20	Calidad Educativa	Políticas y normatividad - acreditación, internacionalización del currículo y acreditación internacional	Presencial	Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional -
14-21 / nov. / 2018	16	Gestión Educativa	Generalidades de la gestión, autoridades y normatividad	Presencial	Escuela de Inteligencia - Policía Nacional -
9-25 / oct. / 2018	8	Gestión de Instituciones Educativas	Generalidades de la gestión, autoridades y normatividad	Presencial	Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional -

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2022.

Dirección de Gestión Humana

Sujeto a Verificación.

Cra. 7 No. 40 - 62, piso 3. Edificio Emilio Arango, S. J. - *Bogotá D.C., Colombia*
Teléfono: +57 (1) 320 8320 Ext. 2322 – 2323 - 2324 - 2328

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 79860703, ha prestado sus servicios a la Institución acorde con los contratos de prestación de servicios, sin vínculo laboral que se relacionan:

CONTRATO PS 2511 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, en el marco del convenio CO1.PCCNTR. 8138130 de 2025 suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y el Ministerio de Educación Nacional, con el fín de apoyar y contribuir al fortalecimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad y el diseño de programas académicos pertinentes de las instituciones que reciben el acompañamiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de DOS (2) meses contados a partir del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Por un valor total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000)**.

La presente constancia se expide por la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Medellín, 30 de diciembre de 2025

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.860.703 de BOGOTÁ D.C., estuvo vinculado con la Universidad, durante el período comprendido entre el 18 de abril de 2024 y el 17 de abril de 2025, mediante un contrato por prestación de servicios de carácter autónomo e independiente, en la FACULTAD DE EDUCACIÓN, cuyo objeto fue, *Evaluar y comprender en qué medida el compromiso estudiantil actúa como un indicador determinante para el aseguramiento de aprendizajes y la mejora continua de la calidad en las instituciones de educación superior en Colombia, bajo el Proyecto de Investigación: El aseguramiento de aprendizajes para el mejoramiento continuo de las instituciones de educación superior en Colombia: una aproximación desde el compromiso estudiantil.*

La Universidad identificada con Nit. 860.075.558-1 expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 26 días del mes de agosto de 2025, en el municipio de Chía.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR POVEDA GÓMEZ
Jefe HRBP con énfasis en Relaciones Laborales
Dirección de Desarrollo Humano
Lorena N.
Nota: Para verificar la autenticidad de este certificado, escaneé el código QR que se encuentra al final del documento

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

1020 –045 2026

Yopal, 13 de enero de 2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO

CERTIFICA:

Que **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 79.860.703 expedida en Bogotá D.C., suscribió con esta Institución de Educación Superior, los siguientes contratos de prestación de servicios, tal como se relacionan a continuación:

N° CONTRATO:	**CPS-064-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA ACREDITACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, PARA ANALIZAR, PROYECTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES, GARANTIZANDO Y OPTIMIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS POLITICAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 56.860.450)
ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 56.860.450)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:	1. Definir la metodología a aplicar: grupos de interés, instrumentos, ponderación, escalas de valoración. 2. Apoyo a Fase de Preparación y Planificación: sensibilización, elaboración

	cronograma. 3. Apoyo a Fase Desarrollo de la Autoevaluación: recolección de la información, análisis de resultados, redacción y consolidación del informe y socialización de resultados. 4. Elaborar el documento que contenga los lineamientos del sistema interno de aseguramiento de la calidad de Unitrópico. 5. Elaboración plantilla planes de mejoramiento de programas académicos. 6. Elaborar el montaje del sistema de seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de programas académicos. 7. Elaborar el documento que contenga la Política de Calidad de Unitrópico. 8. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

N° CONTRATO:	**CPS-045-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA ACREDITACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, PARA ANALIZAR, PROYECTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES, GARANTIZANDO Y OPTIMIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.
VALOR INICIAL:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($62.137.100) M/CTE
ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($62.137.100) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:	1. Apoyar la socialización del Informe de Autoevaluación Institucional entre los diferentes grupos de interés de la Universidad. 2. Colaborar en la implementación del Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Universidad. 3. Apoyar la consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC de la Universidad. 4. Brindar apoyo a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad para la ejecución de los planes de mejoramiento institucional y de programas académicos, asegurando su correcta implementación, el cumplimiento de metas y la optimización de resultados. 5. Asesorar al programa de Ingeniería Civil en la etapa de

	autoevaluación dentro del proceso de acreditación en alta calidad. 6. Asesorar a los programas que se determinen, en la etapa de apreciación de condiciones iniciales, en el marco del proceso de acreditación en alta calidad. 7. Apoyar el proceso de verificación y evaluación de las condiciones de calidad de los programas de posgrado propuestos por la Universidad al Ministerio de Educación Nacional. 9. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

FANNY YANETH LÓPEZ BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: Paula Daniela Pérez Sierra – Técnico Administrativo

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

CERTIFICA:

Que, El Señor **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, se encuentra adscrito a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"** en calidad de contratista, efectuando la asesoría para la gestión y el aseguramiento de la calidad de la oferta académica, desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de mayo del 2021.

Para corroborar la información puede comunicarse al número telefónico 7244419.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

DANIEL ESTEBAN CHAVES
E. Director de Talento Humano

/S.D

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

I N F O R M A

Que la Universidad del Valle, mediante la Dirección de Extensión y Educación Continua suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1857503 de 2020 que tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros para brindar acompañamiento y apoyo técnico a Instituciones de Educación Superior del país, en el fortalecimiento de sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.".*

Que **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** identificado/a con cédula de ciudadanía No.**79860703**, participó como "Prestación de servicios profesionales para acompañar las instituciones y brindar apoyo académico en el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, en el marco del convenio MEN-SIAC/UNIVALLE.". Dicho contratista fue vinculado/a desde el día 19 de octubre de 2020, hasta el día 18 de diciembre de 2020, según Orden Contractual No.0022.018.018.0520.58.2020 por un valor total de Diecinueve millones quinientos mil pesos m/cte ($19'500.000).

Actividades Específicas

1. Realizar el acompañamiento en las instituciones bajo su cargo de acuerdo con las orientaciones realizadas por la coordinación general y el coordinador de grupo de atención.
2. Analizar los avances realizados por las IES en la implementación del SIAC y brindar las orientaciones para su implementación.
3. Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad en las IES.
4. Informar al docente coordinador cualquier situación que se presente en las instituciones.

5. Apoyar al coordinador en la preparación del plan de acción de las IES, de acuerdo con los aspectos identificados en el acompañamiento.
6. Participar en las reuniones con la comunidad académica para la presentación de las actividades realizadas durante el acompañamiento.
7. Consolidar la informacion en los esquemas entregados por la coordinación general.
8. Las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual o direccionadas por la coordinación administrativa, académica y/o logística.
9. Presentar mensualmente informe de actividades y pago de seguridad social.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ÁNGEL URUEÑA
Director
Dirección de Extensión y Educación Continua
Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1857503 de 2020
Tel: 3212100 – Ext: 2669 - 2690

LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

I N F O R M A

Que la Universidad del Valle, mediante la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3410358 DE 2022 que tiene como objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento técnico a las Instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y procesos de autoevaluación con fines de acreditación".

Que **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **79860703**, participó como "Prestación de servicios como profesional de acompañamiento a dos (2) IES de la Línea 1, en el marco del convenio No. CO1.PCCNTR.3410358 de 2022". Dicho contratista fue vinculado/a desde el día 18/02/2022, hasta el día 30/11/2022, según Orden Contractual No. 0022.018.018.0322.17.2022 por un valor total de cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($41.400.000).

Actividades Específicas.

1. Planificar las sesiones de acompañamiento virtual a realizar mediante el instrumento de programación de actividades con las IES o programas asignados, garantizando el cumplimiento de 80 horas.

2. Desarrollar las sesiones de acompañamiento con las IES o programas asignados.

3. Realizar los informes correspondientes a cada producto a entregar para cada IES o

Universidad del Valle
Oficina Centro Comercial Plaza 80,
segundo piso. Carrera 79B #10 A 10
Teléfono: +57 2 3212100 Ext. 2258
extension@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

programa asignado, garantizando la calidad de su contenido y coherencia acorde con las directrices del MEN, el coordinador del grupo y el orientador académico.

4. De ser necesario, recibir gastos de viaje para desplazarse a las Instituciones de Educación Superior que se le asignen y entregar el cumplido correspondiente.

5. Las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual o direccionadas por la dirección del proyecto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA PAYAN VILLAMIZAR
Directora general
Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3410358 DE 2022
Tel: 3212100

Universidad del Valle
Oficina Centro Comercial Plaza 80,
segundo piso. Carrera 79B #10 A 10
Teléfono: +57 2 3212100 Ext. 2258
extension@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

I N F O R M A

Que la Universidad del Valle, mediante la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3410358 DE 2022 que tiene como objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar acompañamiento técnico a las Instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y procesos de autoevaluación con fines de acreditación".

Que **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **79860703**, participó como "Prestación de servicios como profesional de acompañamiento a dos (2) IES de la Línea 1, en el marco del convenio No. CO1.PCCNTR.3410358 de 2022". Dicho contratista fue vinculado/a desde el día 18/02/2022, hasta el día 30/11/2022, según Orden Contractual No. 0022.018.018.0322.17.2022 por un valor total de cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($41.400.000).

Actividades Específicas.

1. Planificar las sesiones de acompañamiento virtual a realizar mediante el instrumento de programación de actividades con las IES o programas asignados, garantizando el cumplimiento de 80 horas.

2. Desarrollar las sesiones de acompañamiento con las IES o programas asignados.

3. Realizar los informes correspondientes a cada producto a entregar para cada IES o

Universidad del Valle
Oficina Centro Comercial Plaza 80,
segundo piso. Carrera 79B #10 A 10
Teléfono: +57 2 3212100 Ext. 2258
extension@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

programa asignado, garantizando la calidad de su contenido y coherencia acorde con las directrices del MEN, el coordinador del grupo y el orientador académico.

4. De ser necesario, recibir gastos de viaje para desplazarse a las Instituciones de Educación Superior que se le asignen y entregar el cumplido correspondiente.

5. Las demás actividades que guarden relación con el objeto contractual o direccionadas por la dirección del proyecto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA PAYAN VILLAMIZAR
Directora general
Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3410358 DE 2022
Tel: 3212100

Universidad del Valle
Oficina Centro Comercial Plaza 80,
segundo piso. Carrera 79B #10 A 10
Teléfono: +57 2 3212100 Ext. 2258
extension@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 8 de febrero de 2022

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, con cédula 79.860.703, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Vicerrectoría de Docencia, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 688345 - 48 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Asesoría para la construcción módulo resultados de aprendizaje para el proyecto -Curso parala formación de pares académicos y pares de acreditación de alta calidad- - primer período académico de 2021. (Del 1 de junio de 2021 al 20 de agosto de 2021)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 510954-3K3B42NUBZ

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

La PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
NIT: 860.013.720-1
Resolución No. 73 diciembre 12 de 1933

CERTIFICA QUE:

El señor Uriel Eduardo Torres Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.703, participó como profesional para la ejecución de los siguientes proyectos para la Pontificia Universidad Javeriana Cali:

Proyecto	**EAFIT Plan Padrino Chocó**		
Contrato	OJ 419/20		
Objeto	Establecer las condiciones bajo las cuales EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales a LA UNIVERSIDAD, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades: Realización de taller, diseño del instrumento, aplicación del instrumento y construcción del plan de acción, para la Institución FESU.		
Fecha de inicio	09/11/2020	**Fecha de finalización**	15/12/2020

La presente se firma en Santiago de Cali a los 09 (nueve) días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,

Carolina Gutierrez Perini
Coordinadora de Consultoría

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CAPITAL SOCIAL

CERTIFICA

Que **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **79.860.703** laboro en nuestra institución desde **25/05/2015** hasta **01/05/2016**, Con un contrato **INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **DECANO ESCUELA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día lunes 13 de junio de 2016.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154

Cordialmente

FABER ZAPATA AGUDELO
DIRECTOR DE CAPITAL SOCIAL
NIT 860401734-9

Elaboro: Eliana Andrea Yaguara
Auxiliar de relaciones laborales

Vive la
Vive la U
Dirección de Capital Social

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL C.U.N.	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	Código: 1 Vigente desde: 01/01/2014 Versión: 2014

MANUAL DE FUNCIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO:	DECANO ESCUELA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADEMICO Y DE INVESTIGACION	**No. DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ESTE CARGO:**	0
UNIDAD		**DIRECCION**	
COMPAÑÍA	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL C.U.N.	**VICERRECTORIA**	
ELABORADO POR:	KATHERINE JOHANA GARCIA HERNANDEZ	**PROGRAMA**	
APROBADO POR:	MARTHA LUCIA CASTRO MENDOZA		

2. PROCESO

Proceso	Subproceso
DOCENCIA	DOCENCIA

3. CARGOS QUE LE REPORTAN

DIRECTOR DE PROGRAMA AE
DIRECTOR DE PROGRAMA AEI
DIRECTOR DE PROGRAMA AS
DIRECTOR DE PROGRAMA AP
DIRECTOR DE PROGRAMA ATH
DIRECTOR DE PROGRAMA COMUNICACION SOCIAL
DIRECTOR DE PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA
DIRECTOR DE PROGRAMA PMA
DIRECTOR DE PROGRAMA DISENO GRAFICO
DIRECTOR DE PROGRAMA DISENO GRAFICO
DIRECTOR DE PROGRAMA DPM
DIRECTOR DE PROGRAMA IS
DIRECTOR DE PROGRAMA IE
DIRECTOR DE PROGRAMA NI
DIRECTOR DE PROGRAMA OAB

4. MISIÓN DEL CARGO

Realizar la planeación, dirección y gestión estratégica de la Escuela a través del diseño y puesta en marcha de planes de acción orientados al posicionamiento a nivel nacional de los programas de educación superior pertenecientes a la Escuela con el fin de lograr la ampliación de cobertura, profundización académica y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de fidelización e

5. FUNCIONES

Código	Descripción de Funciones
0	Diseñar los planes de acción enfocados al posicionamiento, entendido como el impacto y reconocimiento de programas de educación superior pertenecientes a la escuela a nivel nacional. Planear y gestionar las estrategias dirigidas a la ampliación de cobertura a nivel nacional, realizando los estudios de mercado y viabilidad para la creación de nuevos programas o colocación en nuevas regiones del país de los programas ya existentes. Investigar, diseñar y evaluar la viabilidad de planes de acción dirigidos a la profundización académica de los programas de la escuela, entendida como el establecimiento de la línea de formación formal (técnico, tecnólogo, profesional, especialización, maestría y doctorado) y no formal (diplomados, seminarios, cursos). Realizar el seguimiento a los directores de programa a nivel nacional, con el fin de verificar la puesta en marcha de los planes de acción dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad académica, desarrollo de investigación y fortalecimiento docente, con el fin de garantizar las metas de disminución y control de la deserción estudiantil. Desarrollar el seguimiento continuo a los planes de acción de cada programa enfocados en el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el ministerio de educación nacional, garantizando junto con los directores de programa las

renovaciones de registros calificados y el enfoque hacia la acreditación de alta calidad. Diseñar, implementar y potenciar las estrategias de incorporación de nuevos estudiantes a nivel nacional garantizando el cumplimiento de las metas establecidas para cada programa y región.

6. RESPONSABILIDADES

Criticidad (% de ponderación)	Qué debe hacer (?)	Para qué lo debe hacer(Resultado Final)	Indicadores de Gestión (Cuantitativos y Cualitativos)
Cobert	Planear y gestionar las estrategias dirigidas a la ampliación de cobertura a nivel nacional, realizando los estudios de mercado y viabilidad para la creación de nuevos programas o colocación en nuevas regiones del país de los programas ya existentes.	G	Cumplimiento Metas Cobertura

7. AUTORIDAD

Decisiones que no requieren consulta (Aunque sean controladas o se tenga que informar de las mismas)

Definición de planes de para el cumplimiento de los objetivos y misión del cargo.
Generación de proyectos encaminados al cumplimiento de las responsabilidades y misión del cargo.
Distribución de las funciones de su esquipo de trabajo.

Temas que deben ser consultados con el superior para tomar decisiones

Formalización y legalización de convenios contractuales con entidades públicas o empresas del sector productivo que implique una responsabilidad legal para la CUN.
Creación de nuevos programas asociados a la escuela correspondiente.
Distribución del presupuesto asignado garantizando el cumplimiento de los procesos asociados al cargo. Cambios en la estructura de los programas o unidades académicas pertenecientes a la escuela.
Formalización de acuerdos comerciales con proveedores y empresas del sector productivo.

8. INTERACCIÓN

PRINCIPALES RELACIONES DE TRABAJO EXTERNAS Cliente Interno(I) o Cliente Externo(E)

Descripción	Entidad o Cargo	Tipo Relación	Naturaleza o Propósito
Internacionalización	Entidades de Educación Superior Internacionales	E	Relación
Informes, controles, etc.	Entidades Estatales	E	Control

PRINCIPALES RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Cliente Interno(I) o Cliente Externo(E)

Descripción	Entidad o Cargo	Tipo Relación	Naturaleza o Propósito
Solicitud de Servicios e información	Dirección de Internacionalización	I	información
Solicitud de Servicios e información	Dirección de Planeación y Calidad Institucional	I	información
Solicitud de Servicios e información	Dirección de Unidad Empresarial de la CUN (UEC)	I	información

9. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

SITUACIONES CRÍTICAS DEL CARGO
Convocatorias de los programas
Registros Calificados
Apertura de Nuevos Programas
PRINCIPALES AYUDAS CON QUE CUENTA EL CARGO
Directores de Programa, Vicerrectoria de Estudiantes.
EQUIPOS,PROGRAMAS Y RECURSOS REQUERIDOS POR EL CARGO
Computador Portatil, Plataforma tecnologica, piezas y estrategias de comunicación.

10. COMITÉ E INFORMES

COMITÉS O REUNIONES PERIODICAS CLAVES

Nombre de la Reunión	Frecuencia	Participantes	Objetivos y Rol
Comité Primario	Semanal	Directores, líderes por unidades estratégicas.	Consolidar y materializar mediante un esquema formal, la información que provienen de la alta directiva, generando conocimiento que promueva la alineación de los colaboradores con los objetivos, políticas y valores que direcc

INFORMES PERIÓDICOS REQUERIDOS POR EL CARGO

Nombre del Informe	Frecuencia	Elaborado por	Nivel de Seguridad
Acta de Reunión	Semanal	Decano Escuela de Ciencias Administrativas	Moderada
Informe de Gestión	Mensual	Decano Escuela de Ciencias Administrativas	Moderada

INFORMES PERIÓDICOS GENERADOS POR EL CARGO

Ninguno

11. REQUISITOS BÁSICOS DEL CARGO

Registro	Requisito	Especificación
EDUCACION	PR- PROFESIONAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
EDUCACION	ES-ESPECIALIZACION	ADMINISTRACION, ECONOMIA, CIENCIAS TRIBUTARIAS Y AFINES

Ninguno

EXPERIENCIA NECESARIA

Registro	Requisito	Especificación	Cantidad
EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA	GESTION ACADEMICA	5

Schweißtechnische Lehr- und Versuchsanstalt Mannheim GmbH
Staatlich anerkannt und akkreditiert als Ausbildungs- und Prüfstelle für Schweißtechnik

SLV Mannheim GmbH • Postfach 12 17 52 • D-68068 Mannheim

Gemeinschaftsinstitut der Stadt Mannheim,
des deutschen Verbandes für Schweißen und
verwandte Verfahren e.V. und der Industrie-
und Handelskammer Rhein-Neckar
Postfach 12 17 52 I D-68068 Mannheim
Hausanschrift SLV:
Käthe-Kollwitz-Straße 19 (Neuer Meßplatz)
D-68169 Mannheim
Fax: 0621 30 04 - 292 I Tel: 0621 30 04 - 0
www.slv-mannheim.de I slv@slv-mannheim.de

Ihre Zeichen	Ihre Nachricht vom	Unsere Zeichen	Bearbeiter/-Durchwahl	Datum
		Schu	/-122	20.05.2015

CERTIFICACIÓN
EL INSTITUTO ALEMÁN DE SOLDADURA SLV MANNHEIM GMBH
HACE CONSTAR:

Que el señor URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, presto sus servicios como Consultor a esta organización mediante contrato de prestación de servicios que se ejecutó del 7 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.

Este contrato tuvo como objeto: *Asesorar a SLV Mannheim en la negociación, trámite, ejecución y evaluación del proyecto "Fortalecimiento de los centros de formación profesional del SENA en el área de soldadura con estándares internacionales"*.

La asesoría incluyó:
- Definir los términos de referencia del proyecto en el proceso de negociación con el SENA.
- Elaboración del plan operativo de actividades y del convenio de cooperación.
- Asesorar a la Dirección General del SENA en la formación, evaluación y certificación internacional de personal en el área de soldadura.
- Coordinar la realización de las acciones de formación para fortalecer las habilidades y destrezas de los instructores del SENA en el área de soldadura.
- Dirigir la realización y participación de aprendices, funcionarios y egresados del SENA y de empresarios colombianos en las conferencias de prospección tecnológica en el área de soldadura ofrecidas por SLV Mannheim.
- Formular y aplicar indicadores de gestión para realizar el seguimiento y la evaluación al proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015.

Dipl.-Ing. (FH) Michael Schubert
Director del Departamento de Educación
SLV Mannheim GmbH

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR:

Que el señor URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, estuvo vinculado a esta entidad mediante el siguiente contrato: Contrato de Trabajo a Término Inferior a un Año, desde el día 14 de enero de 2013 hasta el día 21 de diciembre de 2013, desempeñando el cargo de Director de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Extensión Villavicencio.

Las funciones desempeñadas como Director de la Extensión Villavicencio fueron:

1. Optimizar el recurso financiero de la Institución, apoyado con el área financiera.
2. RealiZar planes y presupuestos Institucionales.
3. Realizar y presentar a la Consejo Directivo los avances de los procesos en las áreas, estadísticas generales, reportes financieros, de ventas, mercadeo, académicos e investigación.
4. Generar estrategias de mejora continua, crecimiento institucional, imagen corporativa y posicionamiento de marca.
5. Liderar las direcciones, coordinaciones de extensión y el equipo docente encaminándolos a cumplir con los objetivos estratégicos de la institución.
6. Impulsar y supervisar programas de bienestar para todo el personal de la institución.
7. Promover el conocimiento y el bienestar estudiantil, velando por los derechos y deberes de los estudiantes, brindando calidad en la educación y en los servicios administrativos de la Institución apoyándose en los comités pertinentes a cada tema.
8. Cumplir con las metas de crecimiento estudiantil de forma semestral.
9. Gerenciar el recurso tecnológico y de infraestructura de la institución.
10. Promover y generar convenios empresariales para pasantías, consultorías, asesorías, entre otros.
11. Liderar y hacer cumplir las normas estatutarias, legales y reglamentarias pertinentes a la corporación.
12. Realizar actividades de gestión ante el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y otros entes gubernamentales.

13. Asistir y representar a la Universidad en cualquier tipo de evento o reunión, cuando sea convocado o delegado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

ERIKA LILIANA ACOSTA RODRÍGUEZ
Directora de Talento Humano
Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Extensión Villavicencio

www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3368066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

G.H. 1495

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el señor **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, estuvo vinculado a esta entidad mediante los siguientes contratos:

Contrato de Trabajo a Término Inferior a un Año, desde el día 06 de febrero de 2009, hasta el día 07 de junio de 2009, ocupó el cargo de Profesor Asistente, adscrito a la Especialización Gerencia en Recursos Humanos, dependencia de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas.

Contrato de Trabajo por la Duración de una Labor Determinada y Concreta, en calidad de Docente Postgrado, así:

-Del 23-07-2009 al 03-08-2009, dictó la asignatura de Finanzas Aplicadas a la Gestión de Personal, en la Especialización Gerencia en Recursos Humanos.

Prestó sus servicios de manera independiente mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, así:

- Desde el día 01 de abril de 2010, hasta el día 31 de julio de 2010, participó en el proyecto "Apoyo Política Publica Bogotá".

Estuvo vinculado a esta entidad mediante Contrato de Trabajo a Término Fijo a un Año, desde el día 10 de agosto del año 2009, hasta el día 19 de junio del año 2012, ocupó el cargo de Profesor Asociado I, adscrito a la Especialización Gerencia en Gobierno y Gestión Pública, dependencia de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas. Desde el día 5 de abril del año 2010, y hasta el día 19 de junio de 2012, estuvo encargado como Director de los Programas de Especialización en Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia en Gobierno y Gestión Pública; Gerencia Financiera; Mercadeo; Logística Comercial Nacional e Internacional y Gerencia de Negocios Internacionales.

Las Funciones desempeñadas como Profesor Asociado I, fueron:

1. Desarrollar las actividades académicas en concordancia con los principios generales que se establecen en el artículo 4º del Estatuto Profesoral.
2. Desarrollar de manera profesional y con sentido de responsabilidad las funciones asignadas por las directivas de la Universidad.

3. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas de la Universidad.
4. Desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión, en concordancia con la naturaleza de la Facultad a la que está adscrito, con la dedicación y escala de méritos en la que está ubicado.
5. Proponer y participar en investigación pedagógica eficaz y en actividades de formación para la investigación, con resultados visibles, en las disciplinas de competencia de la Facultad a la que está adscrito.
6. Integrarse de manera activa a los Grupos de Investigación de la Facultad, de la Universidad, y de otras instituciones en concordancia con las directrices institucionales sobre esta materia.
7. Asegurar la visibilidad de sus resultados de investigación a través de los índices de medición de productos investigativos y de creación, en concordancia con los estándares y normas nacionales y/o internacionales.
8. Desarrollar el contenido de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los lineamientos institucionales y los derroteros de los respectivos Programas Académicos.
9. Evaluar constructivamente con objetividad y equidad los logros académicos de los estudiantes a su cargo.
10. Informar oportunamente acerca de los resultados de las evaluaciones, tanto a los estudiantes como a la Unidad Académica correspondiente, de acuerdo con los reglamentos vigentes.
11. Orientar, asesorar y dar tutoría a los estudiantes que para el efecto le sean asignados.
12. Participar por solicitud del Decano, Director o jefe inmediato en los diferentes comités para evaluar, diseñar y/o proponer modificaciones a los planes de estudio de los Programas Académicos.
13. Dirigir y/o evaluar trabajos de grado y tesis de acuerdo con las normas vigentes de la Universidad.
14. Participar en actividades de actualización en pedagogía y/o en el saber de su profesión.
15. Apoyar como mentor a los estudiantes para su inserción en las comunidades académicas, disciplinarias y profesionales.
16. Participar en las actividades académicas y de proyección social organizadas por la Universidad.
17. Participar en los procesos de evaluación y mejoramiento continuo definidos por la Universidad.

Las Funciones desempeñadas como Director de las Especializaciones, fueron:

1. Ejecutar las políticas de carácter académico y administrativo que determine la Universidad para la formación de los estudiantes de posgrado a su cargo.

2. Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades académicas y la prestación de los servicios a estudiantes, docentes y profesores de las especializaciones a cargo.
3. Atender las sugerencias, quejas y propuestas que planteen los estudiantes y profesores de los programas a su cargo.
4. Realizar los cronogramas académicos para los programas de posgrado del área.
5. Actualizar los programas a su cargo para que respondan a las necesidades de la sociedad y del desarrollo empresarial y profesional del país.
6. Atender las necesidades de asesoría y orientación de docentes y estudiantes.

7. Proponer la celebración, renovación y/o cancelación de convenios con diferentes instituciones para el desarrollo de los programas y realización de consultorías.
8. Diseñar y ejecutar las actividades de mercadeo de las especializaciones a cargo.
9. Seleccionar el personal docente y tiempo completo de las especializaciones.
10. Participar en el proceso de selección de los aspirantes a las especializaciones.
11. Liderar proyectos de investigación, consultoría y publicaciones en el área.
12. Realizar la gestión necesaria, ante las instancias correspondientes para el logro de los objetivos de la dependencia.
13. Brindar atención a los clientes que requieren de su apoyo, resolviendo efectivamente sus requerimientos.
14. Participar en el proceso de selección de los empleados para el equipo de trabajo, siguiendo la metodología establecida por la Universidad.
15. Realizar y hacer seguimiento al proceso de entrenamiento inicial en el puesto de trabajo para los empleados que ingresan nuevos a la dependencia.
16. Evaluar el desempeño del equipo de trabajo, empleando la metodología establecida y asegurando un nivel máximo de objetividad para el desarrollo del mismo.
17. Organizar el plan de vacaciones de los empleados de su dependencia asegurando la buena marcha de las actividades de la oficina.
18. Elaborar documentos para presentar informes ejecutivos de acuerdo con las pautas establecidas.
19. Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al presupuesto anual de gastos e inversiones de la dependencia.
20. Aprobar solicitudes de compra en el sistema asignado.
21. Participar activa y efectivamente en las reuniones a las que sea convocado, generando las acciones a que haya lugar e informando a quien corresponda los resultados de las mismas.
22. Conceder o no los permisos requeridos a los empleados de la dependencia, teniendo en cuenta las pautas establecidas por la Universidad.
23. Establecer mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas previstas en el Plan de Desarrollo.
24. Representar la Universidad en eventos externos, según la delegación asignada.

www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3360066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, y dirigida a **QUIEN PUEDA INTERESAR,** en Bogotá, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

HUGO RENÉ RIVEROS CARRASQUILLA
DIRECTOR

c/c hoja de vida
mrjp

SENA

DIRECCION GENERAL

Certificación No. 022

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DEL SENA DIRECCION GENERAL

CERTIFICA

Que el señor ***URIEL EDUARDO TORRES CASTRO,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 07 de junio de 2004 hasta el 24 de septiembre de 2007, al momento de su retiro desempeñaba el cargo Asesor Grado 10 en la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General.*

Funciones desempeñadas como Asesor Grado 10 (Resolución 000986 del 25 de mayo de 2007)

1. *Asistir, aconsejar y Asesorar al Director de Promoción y Relaciones Corporativas en el cumplimiento de las funciones asignadas o delegadas a esa Area.*
2. *Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones, estudios, planes y programas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas que le sean asignados.*
3. *Coordinar, consolidar y preparar la presentación de informes que deba realizar el Director de Promoción y Relaciones Corporativas.*
4. *Participar en la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos que deba firmar el Director de Promoción y Relaciones Corporativas.*
5. *Participar con la Dirección Juridica en la elaboración de proyectos de actos administrativos que deba reglamentar la entidad en asuntos relacionados con el Area del desempeño.*
6. *Asesorar al Director de Promoción y Relaciones Corporativas en la formulación, coordinación, ejecución de las políticas y los planes específicos de la dependencia.*
7. *Absolver consultas técnicas y operativas sobre los asuntos que conoce*
8. *Prestar asistencia técnica, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas propios de la dependencia.*
9. *Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y en los estudios confiados por sus superiores.*
10. *Proyectar oportunamente la respuesta a las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que se le asignen.*
11. *Asistir y participar, en representación de la Entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.*
12. *Coordinar, Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.*
13. *Las demás que sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.*

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2008, a solicitud del interesado.

HERNANDO ALBERTO GUERRERO GUÍO

Diego Torres.

Dirección General

RESOLUCIÓN No. 01934 DE 2004

Por la cual se asignan las Funciones de Coordinación en los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el numeral 23 del Artículo 4 y el Artículo 32 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 249 del 28 de enero de 2004 se modificó la Estructura del SENA y se reorganizan las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 250 de 2004, se modificó la planta de personal de la entidad.

Que el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998 determinó que: "*El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. // **Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.** // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.*"

Que el numeral 23 del artículo 4 del Decreto 249 de 2004, determina como función del Director General del SENA: "*Crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y funciones.*"

Que mediante Resolución SENA 01825 del 2004, se creó en la Dirección de Promoción y Relaciones corporativas, el Grupo Interno de Trabajo de internacionalización.

Que mediante Resolución SENA 01826 de 2004, se creó en la Dirección de Promoción y Relaciones corporativas el Grupo Interno de Trabajo Fondo Emprender.

Que mediante Resolución SENA 01827 de 2004, se creó en la Dirección de Promoción y Relaciones corporativas, el Grupo Interno de Seguimiento y Control del Contrato de Aprendizaje.

Que mediante Resolución SENA 01829 de 2004, se creó en la Dirección de Promoción y Relaciones corporativas, el Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Corporativas.

Que el Artículo 4 del Decreto 248 de 2004, determinó que: "*Los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, en donde no exista el empleo de Jefe de División, que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del Director General del SENA, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica*

Que en las Resoluciones SENA Nos. 01825, 01826, 01827 y 01829 de 2004, se previó para cada Grupo de Trabajo que: "*El Director General designará mediante Resolución a uno de los servidores del nivel profesional enunciados en el Artículo 2 de la presente Resolución, para que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de*

Dirección General

RESOLUCIÓN No. 01934 DE 2004

Por la cual se asignan las Funciones de Coordinación en los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA

recursos para el pago de la prima de coordinación a que se refiere el Artículo 4 del Decreto 248 de 2004."

Que la existencia de recursos para el reconocimiento de las primas de Coordinación en los Grupos de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1701 del 11 de Agosto de 2004.

Que conforme a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al Doctor Uriel Eduardo Torres Castro, Asesor 10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, para que ejerza las Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Internacionalización, previstas en el Artículo 4 de la Resolución SENA 01825 de 2004, el cual por tratarse de un cargo de asesor, no da lugar al pago de reconocimiento por coordinación.

Artículo 2. Designar a la Doctora Martha Cecilia Arias Eusse, Profesional 12 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, para que ejerza las Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Fondo Emprender, previstas en el Artículo 4 de la Resolución SENA 01826 de 2004

Artículo 3 Designar a la Doctora Margarita Giraldo Correa, Profesional 10 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, para que ejerza las Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Seguimiento y Control del Contrato de Aprendizaje, previstas en el Artículo 4 de la Resolución SENA 01827 de 2004.

Artículo 4. . Designar a la Doctora Elsa Aurora Bohorquez Vargas, Profesional 14 de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA, para que ejerza las Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Relaciones Corporativas, previstas en el Artículo 4 de la Resolución SENA 01829 de 2004.

Artículo 5. Comunicar la presente Resolución a la Directora de Promoción y Relaciones Corporativas, al Coordinador del Grupo de Gestión Humana y a los Doctores Uriel Eduardo Torres Castro, Martha Cecilia Arias Eusse, Margarita Giraldo Correa y Elsa Aurora Bohorquez Vargas.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los, **24 DE AGOSTO DE 2004**

DARÍO MONTOYA MEJÍA
Director General

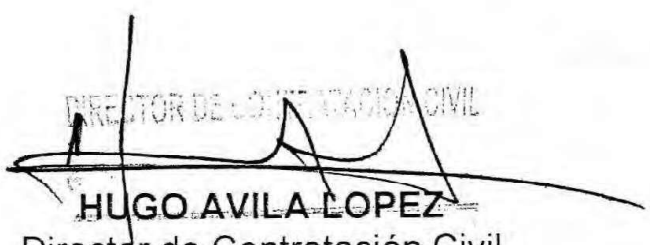
EABV

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION CIVIL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR:

Que, el Doctor **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.860.703 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Institución desde el 2º. Ciclo del primer semestre de 2004, hasta el 2º. Ciclo del segundo semestre de 2005, mediante contrato por prestación de Servicios como Tutor Hora Cátedra en la Facultad Abierta y a Distancia en el Programa de Contaduría Pública dictando las asignaturas de Finanzas Privadas y Evaluación de Proyectos.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 02 días del mes de abril de 2009, con destino al interesado.



HUGO AVILA LOPEZ
Director de Contratación Civil

Er.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA TALENTO HUMANO

CERTIFICACION DE FUNCIONES

INFORMACION PERSONAL

Estado Funcionario :**EXFUNCIONARIO**
Nombre :**TORRES CASTRO URIEL EDUARDO**
Cédula :**79860703**

INFORMACION ULTIMO CARGO

Cargo : PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nivel : PROFESIONAL
Grado : 1
Dependencia : DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES SECTOR DEFENSA,JUST.Y SEG.
Fecha de Ingreso : 06/MAR/2001
Fecha de Retiro : 03/JUN/2004

NOVEDADES DEL FUNCIONARIO

NOMBRAMIENTO con Resolución No.1575 de 01/Mar/2001, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Grado 1 en DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES SECTOR DEFENSA,JUST.Y SEG., Posesiondado el 06/03/2001

RETIRO con Resolución No.747 de 03/Jun/2004, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Grado 1 en DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES SECTOR DEFENSA,JUST.Y SEG., aceptada su renuncia a partir de 03/06/2004

DESCRIPCION DE FUNCIONES

Como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Nivel PROFESIONAL, Grado 1 en DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES SECTOR DEFENSA,JUST.Y SEG.. Aplicando la resolución 5044 de 09/Mar/2000, desempeño las siguientes funciones:

1. Determinar las fuentes de información necesarias para desarrollar los proyectos de investigación en la Dirección de Estudios Sectoriales.

2. Recopilar, procesar y análizar la información necesaria para la realización de los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

3. Generar y elaborar indicadores y estadísticas sectoriales útiles para la realización de los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales, para la contextualización de las actividades de vigilancia fiscal y, en general, para la concep

4. Aplicar herramientas econométricas y estadísticas de acuerdo con el proyecto al cual está asignado.

5. Responder por la confiabilidad y oportunidad de la información a su cargo .

6. Colaborar con la identificación de problemas que puedan dar origen a un proyecto de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

7. Colaborar con la generación, el diseño y el desarrollo de los proyectos de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales del Sector Defensa, Justicia y Seguridad.

8. Colaborar con la difusión, distribución y transmisión de los proyectos de investigación y la información generada por la Dirección de Estudios Sectoriales hacia las Direcciones de Vigilancia Fiscal, la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Pública

9. Colaborar en la articulación, con la Dirección de Vigilancia Fiscal, la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas y los demás clientes de la Contraloría, de las actividades para la identificación de las necesidades y los requerimientos de infor

10. Colaborar en la elaboración de la agenda y/o el plan de investigación de la Dirección de Estudios Sectoriales.

11. Cumplir con los objetivos y metas concertadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la dependencia.

12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA TALENTO HUMANO

CERTIFICACION DE FUNCIONES

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D.C., el Viernes, 1 de Agosto de 2008

De conformidad con el articulo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Firma



Alvaro Ruiz Castro
Gerente de Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79860703**

TORRES CASTRO
APELLIDOS

URIEL EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70097746-M-0079860703-20011017 0004001289H 01 097854934

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299868785

PIB
18:34:07

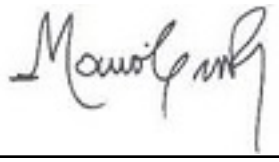
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) URIEL EDUARDO TORRES CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79860703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 18:35:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79860703
Código de Verificación	79860703260722183521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:36:23 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79860703**
Apellidos y Nombres: **TORRES CASTRO URIEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 46225 otorgada a URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, con la cédula de ciudadanía No. 79860703, se encuentra vigente.

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 46225 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8890 del año 2011.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintidos (22) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 22-07-2026 06:38:15 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 384219

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

384219-79860703-CP

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 06:39:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79860703** y Nombre: **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144344882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:42:39 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79860703,** Apellidos y Nombres **TORRES CASTRO URIEL EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Universitaria del Putumayo**, con NIT **800247940-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79860703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 06:45 PM

Código Verificación: **HM1RCKQJDU**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 46225 otorgada a URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, con la cédula de ciudadanía No. 79860703, se encuentra vigente.

Que URIEL EDUARDO TORRES CASTRO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 46225 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8890 del año 2011.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintidos (22) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 22-07-2026 06:38:15 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 384219

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

384219-79860703-CP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141000954029

(415)7707212489984(8020) 000014100095402 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 0 7 0 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 6 0 7 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	CASTRO	URIEL	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 D 52 B 38 BRR SANTA CECILIA

42. Correo electrónico uetorres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 7 1	3 0 2 2 8 9 4 7 1 2	6 0 1 4 6 5 9 9 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 5 1 2 0 1	8 5 4 4	2 0 1 7 0 2 0 1	7 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-20 / 09:19:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CASTRO URIEL EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **22/07/2026**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** con **Cédula de Ciudadanía** número **79860703**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**006800788298**
Fecha de apertura	**13/09/2002**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, Julio / 22 de 2026

Señor (a): URIEL EDUARDO TORRES CASTRO
CC. 79860703

BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 19 de 2026, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

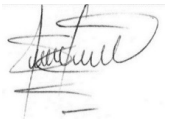
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **URIEL EDUARDO TORRES CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79860703,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Salud Ocupacional y Medicina General
Carlos Bernal Sierra NIT 80086785-3
Calle 127 # 19a - 44 consultorio 609 - Bogotá
Cel. 312 454 8354



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 20.593

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	02 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
TORRES CASTRO URIEL EDUARDO	MASCULINO	48 AÑOS 0 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	79860703 (Número)
	Teléfonos			

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : VALORACION ANUAL POR MEDICO GENERAL		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: BERNAL SIERRA CARLOS EDUARDO

R. M.: 86140 -2010 **L.S.O.:** 5128

Código de Seguridad
P367V1B20593

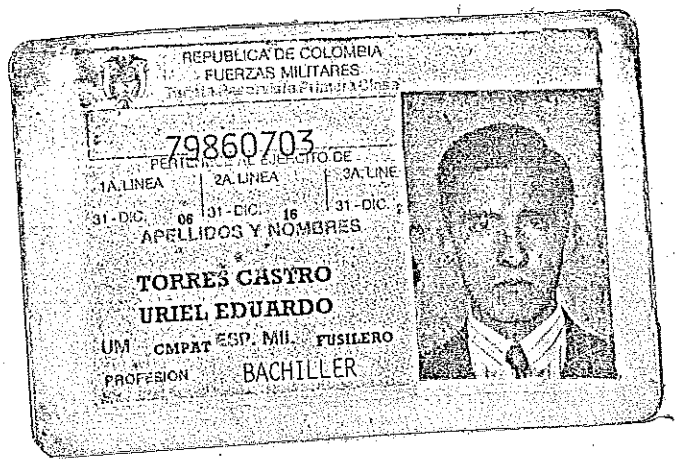
Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: TORRES CASTRO URIEL EDUARDO

CC: 79860703



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Personal Militar Clase

79860703

PERTENECIENTE AL EJERCITO DE

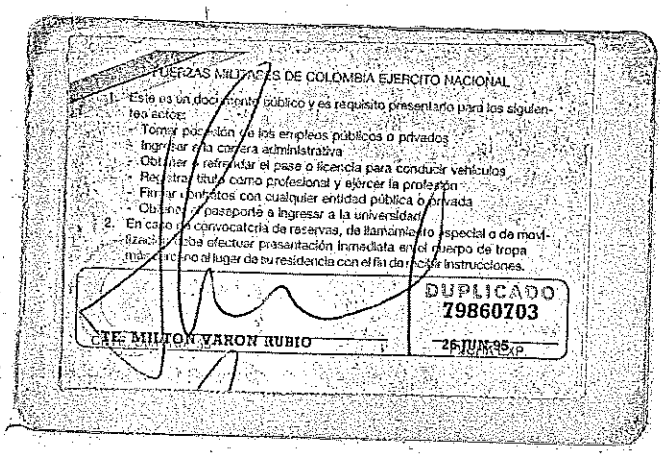
1A.LINEA 31-DIC. 06 | 2A.LINEA 31-DIC. 16 | 3A.LINEA 31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

TORRES CASTRO
URIEL EDUARDO

UM CMPAT ESP. MIL. FUSILERO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO
79860703

CTE. MILTON VARON RUBIO

26 JUN 95 EP

=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fC...
Nueva versión de Chrome disponible
Todos los favoritos

AA)



Ingresa al canal oficial de whatsapp

El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Los Proveedores pueden conocen la demanda de las Entidades Estatales, obtienen información de los Procesos de Contratación, presentan ofertas y gestionan sus contratos; los organismos de control hacen la auditoría del Sistema de Compra; y la sociedad civil conoce la forma como las Entidades Estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas.

ENTRAR

uetorres

Olvidé el usuario

Olvidé la contraseña

Entrar

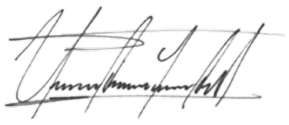
Registro

FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Uriel Eduardo Torres Castro, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79860703, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.
Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el UNIPUTUMAYO.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas del UNIPUTUMAYO.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, ejerciendo sobre ella la debida diligencia y uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto.
5. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el UNIPUTUMAYO, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
6. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el UNIPUTUMAYO, inclusive después de finalizada el contrato o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las actividades encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
7. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Mocoa (Putumayo), el 22 de julio de 2026.

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Uriel Eduardo Torres Castro
Tipo y número de documento futuro contratista:	79860703

FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

Mocoa (Putumayo), 22 de julio de 2026

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Ciudad

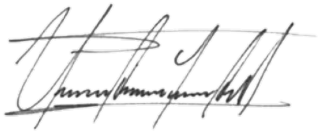
Asunto: autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos y manifestación de voluntad de afiliación al sistema de riesgos profesionales.

Yo, Uriel Eduardo Torres Castro, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79860703, por medio del presente autorizo conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, al Instituto para remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico personal y/o institucional que se me llegare asignar a la UNIPUTUMAYO, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, manifiesto mi voluntad afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, autorizo a la Entidad para adelantar los trámites requeridos para mi Afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales una vez celebrado el respectivo contrato.

Cordialmente

Firma del futuro contratista: 	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	Uriel Eduardo Torres Castro
Tipo y número de documento futuro contratista:	79860703

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

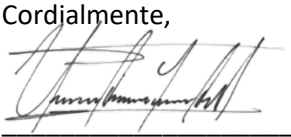
Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Asimismo, como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribir con la INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

Cordialmente,



_____
Uriel Eduardo Torres Castro
Cédula de Ciudadanía No. 79860703 de Bogotá, D.C.